



Administración
2018 - 2021

ACTA NÚMERO 005/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día **26-veintiseis de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido, se procede a dar lectura del orden del día que se propone en ésta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la **Versión Pública**, propuesta por la **Lic. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León**; respecto de la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión de fecha **21-veintiuno de enero del 2021-dos mil veintiuno**, registrado con el número **RR/400/2020**, interpuesto por el **C. Jesús Martín Lara Reyes**, donde se ordena de cumplimiento a lo solicitado por el particular, conforme a lo siguiente:

“Poner a disposición del particular en versión pública la información solicitada, consistente en los títulos profesionales de: Alcalde, Director de Ingresos, Contralor Interno, Obras Publicas, Director de Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico, Director de Transparencia. Asimismo, se instruye al sujeto obligado para que realice el Acuerdo de Confidencialidad correspondiente, en lo que contiene a la información que se desprenda del documento considerado con tal carácter, y a través de su Comité de Transparencia, sea confirmado el mismo.”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

En fecha **24-veinticuatro de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió oficio número **CM-UT/033/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de fecha **25-veinticinco de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **005/2021**, y fijándose las **10:00-diez horas**, del día **26-veintiseis de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

En sus artículos 57 fracción II, 91, fracción VI, último párrafo, 92, 95, 125, 126, 129, 131, fracciones I y III, 134, 135, 136, y 141, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, disponen el procedimiento y motivos de la clasificación como confidencial, cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales para efecto de atender una solicitud de información, se deberá elaborar una **Versión Pública** en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se determina analizar la petición en cuanto a determinar la información clasificada como confidencial y elaboración de una versión pública de la información solicitada, respecto de la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión de fecha **21-veintiuno de enero del 2021-dos mil veintiuno**, registrado con el número **RR/400/2020**, interpuesto por el **C. Jesús Martín Lara Reyes**, donde se ordena de cumplimiento a lo solicitado por el particular, conforme a lo siguiente:

“Poner a disposición del particular en versión pública la información solicitada, consistente en los títulos profesionales de: Alcalde, Director de Ingresos, Contralor Interno, Obras Públicas, Director de Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico, Director de Transparencia. Asimismo, se instruye al sujeto obligado para que realice el Acuerdo de Confidencialidad correspondiente, en lo que contiene a la información que se desprenda del documento considerado con tal carácter, y a través de su Comité de Transparencia, sea confirmado el mismo.”

De acuerdo con el informe presentado por la **La Lic. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León**, mediante oficio número **RR/052/2021**, de fecha **24-veinticuatro de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a éste Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, al sujeto obligado se le informa lo siguiente, que a la letra dice:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido por la **Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León**, mediante oficio número **RH/052/2021**, de fecha **24-veinticuatro de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, signado a la **Lic. Yazbeth Díaz Leal, Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León**, en donde informa que adjunta el acuerdo número **001/2021** de fecha **24-veinticuatro de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, y que a la letra dice:

“A C U E R D O: PRIMERO.- Se clasifica como información confidencial por parte de la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, lo siguiente: La firma del titular de los títulos profesionales del Alcalde, Director de Ingresos, Contralor Interno, Obras Públicas, Director de Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Director de Transparencia, Ya que la información en referencia a la firma del titular de los documentos, se precisa que este es un dato personal que permite identificar al titular, tanto del título como de la cédula profesional, sin embargo este elemento fue plasmado en su carácter de particular y no como un acto de autoridad en ejercicio de funciones, en ese sentido la firma es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial en los términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. **SEGUNDO.** - Clasificación de información. El titular de la Dirección de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, será responsable de clasificar la información de conformidad con los criterios establecidos en los artículos 91, 92, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables según corresponda. **TERCERO.** - Protección de Datos Personales. Los procedimientos para acceder a los datos personales que estén en posesión de esta dependencia garantizará la protección de los derechos de los individuos, en particular, a la vida privada y a la intimidad, así como al acceso y corrección de sus datos personales, de conformidad a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales. Este sujeto obligado será responsable de los datos personales. **CUARTO.** - La información a que se refiere el presente Acuerdo, se considerará como confidencial a partir del **24-veinticuatro de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, la cual permanecerá con carácter de confidencial ya que, no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los



Administración
2018 - 2021

titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 141, segundo párrafo, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
QUINTO. - Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se ordena se remita al Comité de Transparencia Municipal el presente acuerdo para que en el ejercicio de sus funciones admitan a trámite el presente Acuerdo, y previo lo anterior se sirvan en valorar y emitir el acuerdo que en derecho proceda respecto de la clasificación de la información, contenida en el presente. Así lo acuerda y firma la suscrita Lic. Yazbeth Díaz Leal, en mi calidad de Directora de Recursos Humanos de Juárez, Nuevo León, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 52 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero.- Con fundamento en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en vigor por lo que éste Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de la información que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos por lo que, **se confirma** la aprobación de la **determinación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas**, toda vez que se observa la sujeción a la Ley esto es, que dentro del marco jurídico, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 91, fracción VI, último párrafo, 92, 95, 125, 126, 129, 131, fracciones I y III, 134, 135, 136, y 141, de la Ley de Transparencia; Lineamientos Séptimo, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero, y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

RESUELVE:

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y **determinación en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.**

Segundo.- Se **confirma la determinación de la información clasificada como confidencial, así como la elaboración de una versión pública de la información**, respecto de la firma del titular de los títulos profesionales del Alcalde, Director de Ingresos, Contralor Interno, Obras Publicas, Director de Desarrollo Urbano, Director de Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Director de Transparencia, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de Revisión de fecha **21-veintiuno de enero del 2021-dos mil veintiuno**, registrado con el número **RR/400/2020**, interpuesto por el **C. Jesús Martin Lara Reyes**. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **26-veintiseis de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del Acta Número **005/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.



Administración
2018 - 2021

No existiendo más asuntos que tratar se declara, concluida la presente Celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:20-diez horas con veinte minutos del día 26-veintiseis de febrero del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella, y al calce para su constancia legal, los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León; que resolvemos por unanimidad de votos, los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-

C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León